



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
Equipo Representación Normativa Territorial (ERNT)
Interno N° 2030 -2013
Ingreso N° 0301420 de fecha 6.08.2013

3947

ORD. N° _____ /

ANT.: Su carta de fecha 1/08/2013

MAT.: **COLINA:** Interpretación **NORMATIVA**
PRMS, VIALIDAD, Sector Hijueta La Isla

SANTIAGO, 29 AGO 2013

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A : SR. SERGIO A. PÉREZ CALDERÓN
ESTUDIO JURIDICO PÉREZ DONOSO**

- 1.- De acuerdo al artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones se ha Interpretado la Vialidad PRMS en el Sector Hijueta la Isla, comuna de Colina.
- 2.- Para aquello, se analizaron diferentes antecedentes de la zona, algunos aportados por el interesado, llámese: Copia Plano de Subdivisión N°21745-E del 13-06-1986, Porción D, Sector B, Hijueta La Isla, Inscripción C.B.R. de Santiago, fojas 6445 N° 7852 del año 2000, Archivos magnéticos PRC Colina y Levantamiento Topográfico escala 1:500, del área, además de los aportados por la SEREMI, como ser: Plano Vialidad PRC Colina, D.O. 26-03-2010, Modificación 99 del PRMS, Resol. N° 12, 27-01-2010, D.O. 11-02-2010, Imagen satelital de la zona y Plano Interpretación RM-PRMS 10-25, Ord. N°443, 25-01-2011.
- 3.- Con lo anteriormente expuesto, se procedió a revisar y a precisar las diferentes Vías vigentes del área y a emplazar el predio de la consulta con respecto a ellas y generar el Plano de Interpretación RM-PRMS 13-73, que complementa al Plano RM-PRMS 10-25, Ord. N°443 25-01-2011.
- 4.- En dicha Interpretación por el sólo hecho de superposición de Normas, PRMS actual con PRC Colina, en lo referente a Vía PRMS Padre Soto T47N con Calle Local PRC Unión, se interpreta esta vía Local PRC de Ignacio Carrera Pinto al sur, hasta calle Unión existente, dejándola superpuesta en la mitad del perfil poniente de la Vía PRMS en ese tramo.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 6176 524 ó (02) 6176 503
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17

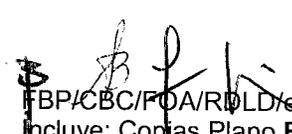


5.- Esta precisión solo se refiere a normas urbanísticas, relacionadas con la vialidad planificada y no se pronuncia sobre temas relacionados con subdivisiones, deslindes, superficies de predios, vías proyectadas inexistentes o innecesarias, materias que deben atenerse a lo dispuesto en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Colina.

5.- Se hace presente que de acuerdo a la Normativa vigente, la presente Interpretación pasa a formar parte del Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

Saluda atentamente a usted.


JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/CBC/POA/RD/reat

Incluye: Copias Plano **RM-PRMS 13-73**

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Sergio A. Pérez Calderón de Estudio Jurídico Pérez Donoso

Dirección: Bandera 84 Of. 405, Santiago

Teléfono: (56-2) 4991900

C.c. DOM Colina (Con Plano)

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo: SEREMI-COLINA_Int_PRMS_La Isla 1_13082013